

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35167 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Almería, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1126/2016, con NIG 0401342C20160008583 por auto de veintisiete de abril de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso consecutivo necesario al deudor FRANCISCO CALVACHE ABAD, con domicilio en, calle Rastro, nº 10, Alboloduy. Almería y NIF 28.634.105W y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio anteriormente reseñado.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don ASENSIO Y ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES S.L.P, con domicilio postal Camino de la Goleta, s/n, edif. Celulosa 1,1º3 04007 Almería y dirección electrónica enrique@asensio.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 12 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Pérez Rodríguez.

ID: A180043695-1